



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000074

Chivay, 12 de diciembre de 2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2023-MPC-CHIVAY

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023, el pedido de la regidora Ana María Paucar Huamani, paso a la Orden del Día, para la conformación de la Comisión de Fiscalización de para las contrataciones de los proveedores de la Municipalidad Provincial de Caylloma para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MPC-CHIVAY, en su artículo 71 señala que las comisiones de los regidores pueden ser ordinarias y especiales. (...) Las comisiones especiales se constituyen con fines protocolares, de estudio, investigaciones especiales o de trabajo (...) incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el pleno;

Que, el pedido de la regidora Ana María Paucar Huamani, paso a la Orden del Día, para la conformación de la Comisión de Fiscalización para las contrataciones de los proveedores de la Municipalidad Provincial de Caylloma para el año 2024, quedando conformada la Comisión por los siguientes regidores; Ana María Paucar Huamani, Gerardo Jesús Prado Salinas y Maribel Vilcahuaman Taco;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MPC-CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la Comisión de Fiscalización para las contrataciones de los proveedores de la Municipalidad Provincial de Caylloma, para el año 2024 quedando conformada la Comisión por los siguientes regidores; Ana María Paucar Huamani, Gerardo Jesús Prado Salinas y Maribel Vilcahuaman Taco; por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de consejo a la Comisión de Fiscalización, Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú

Plaza de Armas N° 104

Chivay - Caylloma

Tel: 054-531023 - 054-531306

www.municaylloma.gob.pe

mesadepartes@municaylloma.gob.pe

http://facilita.gob.pe/t/287



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000073

GESTION: 2023 - 2026

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Veronica Huanqui Ccopa
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú

Plaza de Armas N° 104

Chivay - Caylloma

Tel. 054-531023 - 054-531306

www.municaylloma.gob.pe

mesadepartes@municaylloma.gob.pe

<http://facilita.gob.pe/t/287>